dema[s] de[s]te la obra q[ue] ay en la Casa
por dan de Sesenta y cinco Varas de Largo
hasta treinta y siete de ancho q[ue] se
hizo sin faltar de lo mandado en la
Planta q[ue] se le dio y en la Postura
q[ue] se celebró con el Maestro
Alarife q[ue] la hizo y Condenó en
Costas y Daños q[ue] se le siguieren
y Recrecieren la qual dicha Postura
Condenación y Declaración q[ue] se
hizo en la Ciudad de Guatemala
en veinte y quatro de Agosto de
este presente año de mil setecientos
y Cinquenta y quatro Años
Siendo Testigos q[ue] fueron presentes
Don Pedro Ruiz de Bustamante
Don Pedro Lagos y Medina
y Don Joseph Antonio de Lara
Vecinos de esta Ciudad
Y para q[ue] conste lo firmo
en dicho dia mes y año
Ante mi
Don Joseph Antonio de Lara
Escrivano de Cabildo